

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



01

ESCRITURA No.

P. 4159.CQ

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

A FAVOR DE: "COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CÍA. LTDA." /

CUANTIA: \$35.000,00 USD

En la ciudad de Cuenca, Capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mí, Doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la Ingeniera **DORA CALDAS CALLE**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía de "**COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CÍA. LTDA.**", según nombramiento que se adjunta como habilitante; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado los documentos de identificación. Bien instruida en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que



me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS** de "**COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CÍA. LTDA.**", misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparece al otorgamiento de este instrumento, la Ingeniera **DORA CALDAS CALLE**, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "**COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CÍA. LTDA.**", calidad que la justifica con el documento adjunto. La compareciente se encuentra autorizada para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veinte de febrero del año dos mil cinco conforme consta de la copia de la Acta que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: **a)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto, encargado del despacho de la Notaría Segunda del cantón Cuenca,



e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número doscientos veinte y nueve, el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA ROMAVAZ C.A.**; b) Posteriormente, mediante escritura Pública otorgada el diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento sesenta y siete, el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos, la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA ROMAVAZ C.A.**, realizó el acto de cambio de Denominación Social, Transformación, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, siendo la actual denominación **COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CÍA. LTDA.** c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida a los veinte días del mes de febrero de dos mil cinco, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social de la misma a la suma de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y, como consecuencia del aumento indicado, reformar los Estatutos de la Compañía en su artículo sexto, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA: AUMENTO DE**



CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, la señora Dora Caldas Calle, en su calidad de Gerente y como tal, Representante Legal de **LA COMPAÑÍA "COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CÍA. LTDA."**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara: **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.**- Aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS /DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL /DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en treinta y cinco mil participaciones de un /dólar cada una, todo de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma. **-SEGUNDO: REFORMADO EL ESTATUTO.**- Como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, se reforma el **ARTICULO SEXTO** del Estatuto de la Compañía, todo en los términos constantes en el Acta de Junta General que se incorpora a este instrumento para que forme parte del mismo. **CUARTA: DECLARACIONES.**- Declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo ciento diez y ocho



de la Constitución Política de la República del Ecuador. Así mismo, declaro que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta Escritura. Atentamente, firma) Doctor. Fabricio Moreno Serrano. Abogado. Matrícula Profesional número mil ciento diez del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que la compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a la compareciente por mí, el Notario, ésta se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.-**

ING. DORA CALDAS CALLE /

C.I. 010237520-1

Cuenca, 14 de diciembre del 2001.

Sra. Dora Caldas Calle.
Presente.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes, comunico a usted que la Junta Extraordinaria de socios de COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV C. Ltda. Reunida en sesión el 11 de diciembre del 2001, tuvo a bien elegirle a Usted como GERENTE de la compañía, por un periodo de cuatro años, correspondiéndole a Usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

En la escritura publica celebrada el 18 de mayo de 1992, ante el notario publico sexto de este cantón Dr. Rene Duran A. e inscrita en el Registro Mercantil con el numero 167, el 28 de julio de 1992, constan los reglamentos para que pueda desempeñar dicho cargo.

En mi calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios comunico a Usted este nombramiento, el mismo que debe ser inscrito en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Rodrigo Matute V

Yo, Dora Caldas Calle, Acepto la designación

Sra. Dora Caldas Calle.

Cuenca, 14 de Diciembre del 2001.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 128 del Registro de Nombramientos, Cuenca, **30 ENE. 2002**

El Registrador Mercantil

CFR

TIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa en los archivos
del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** a mi cargo.- Cuenca, veintiocho
de junio del dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL**
CANTON CUENCA. *Quinn*



MIL-

Cuenca

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CIA. LTDA." ✓**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil cinco, a las ocho horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Huaynacapac No. 1-76, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la compañía: Manuel Rodrigo Matute Vázquez quien comparece por sus propios derechos y como apoderado de Pablo Fernando Matute Zamora, según documento adjunto; Bertha María Zamora Cabrera; Pedro Rodrigo Matute Zamora; Carlos Luis Matute Zamora quien comparece por sus propios derechos y como apoderado de Bertha Alexandra Matute Zamora, según documento adjunto; y, Johnny Patricio Matute Zamora, quien comparece por sus propios derechos y en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA., los mismos que representan el ciento por ciento del capital de la Empresa COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CIA. LTDA., y resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor Rodrigo Matute Zamora y actúa como secretario la Gerente señora Dora Caldas Calle. Como se encuentra presente la totalidad de los socios, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en la Ley de Compañías, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del día.

1.- AUMENTO DE CAPITAL ✓**2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. ✓**

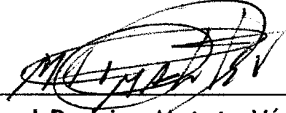
El socio Johnny Patricio Matute Zamora toma la palabra y sugiere a la Junta que autorice que la compañía resuelva sobre la reinversión de utilidades con el fin de que la compañía pueda contar con mayores recursos y obtener los beneficios tributarios que establece la Ley de Régimen Tributario Interno. Indica que la reinversión sería por la suma de treinta y tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América que sumado al capital actual, el capital de la compañía llegaría a un total de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Luego de las deliberaciones de la Junta, los socios deciden aceptar el aumento del capital social con cargo a las utilidades del ejercicio 2004, como consecuencia, se aprueba el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

Con las decisiones anteriormente adoptadas, es indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente se aprueba la siguiente Reforma al Estatuto Social que, en lo posterior dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y cinco mil participaciones de UN DOLAR cada una."

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo

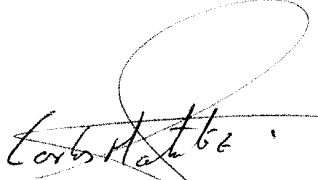
las nueve horas con treinta minutos, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

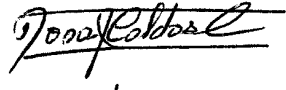
Cuenca, Febrero 20 de 2005.

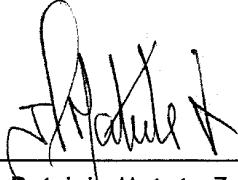

 / Manuel Rodrigo Matute Vázquez
 Socio - Presidente y Apoderado de
 / Pablo Fernando Matute Zamora

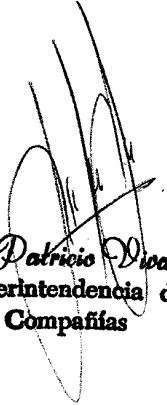

 Bertha María Zamora Cabrera
 Socio


 / Pedro Rodrigo Matute Zamora
 Socio


 / Carlos Luis Matute Zamora
 Socio y Apoderado de
 / Bertha Alexandra Matute Zamora


 Secretario


 / Johnny Patricio Matute Zamora
 Socio y Representante Legal de
 / Importadora Comercial El Hierro Cia. Ltda


 Econ. Patricio Díaz B.
 Superintendencia de
 Compañías 17.21.05

2006

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CIA. LTDA.✓					
Nombre del Socio	Capital actual	Capital Suscrito	Capital Pagado con Utilidades	Nuevo Capital	Porcentaje
Importadora Comercial El Hierro C. Ltda. ✓	\$ 132,00 ✓	\$ 3.718,00	\$ 3.718,00	\$ 3.850,00 ✓	11,00%
Rodrigo Matute Vazquez ✓	\$ 324,00 ✓	\$ 9.126,00	\$ 9.126,00	\$ 9.450,00 ✓	27,00%
Pablo Fernando Matute Zamora ✓	\$ 84,00 ✓	\$ 2.366,00	\$ 2.366,00	\$ 2.450,00 ✓	7,00%
Bertha Alexandra Matute Zamora ✓	\$ 84,00 ✓	\$ 2.366,00	\$ 2.366,00	\$ 2.450,00	7,00%
Pedro Rodrigo Matute Zamora ✓	\$ 84,00 ✓	\$ 2.366,00	\$ 2.366,00	\$ 2.450,00	7,00%
Johnny Patricio Matute Zamora ✓	\$ 84,00 ✓	\$ 2.366,00	\$ 2.366,00	\$ 2.450,00	7,00%
Carlos Luis Matute Zamora ✓	\$ 84,00 ✓	\$ 2.366,00	\$ 2.366,00	\$ 2.450,00	7,00%
Bertha Maria Zamora Cabrera	\$ 324,00 ✓	\$ 9.126,00	\$ 9.126,00	\$ 9.450,00 ✓	27,00%
TOTAL	\$ 1.200,00 ✓	\$ 33.800,00 ✓	\$ 33.800,00	\$ 35.000,00 ✓	100,00%

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADENIA No 010237520-1

CALDAS CALLE DORA CECILIA

AZUAY/ CUENCA EL VECINO

06 ABRIL 1968

003-0218 01024 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1968

MANUEL CEVALLOS

ECUATORIANA*****

5442313422

CASADO JAVIER ALBERTO ESPINOZA NAULA

ESTADISTICO EMPLEADO PRIVADO

MANUEL ARTURO CALDAS SANISACA

MARIA CALLE MORA

CUENCA 30/10/2002

30/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0074021

Azy

PULGAR DERECHO

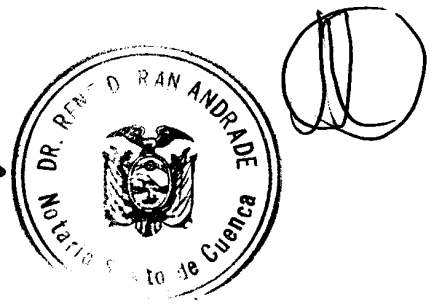
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo
firmo y sello el mismo día de su celebración

Dr. René Durán Andrade

NOTARIO PUBLICO SEXTO

CUENCA



CERTIFICO.- Que al margen de la matriz de la escritura Pública de
Cambio de Denominación Social, Transformación Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **"COMERCIAL
IMPORTADORA ROVAV CIA. LTDA.** he anotada su aprobación
mediante Resolución 05-C-DIC-924, de la Superintendencia de
Compañías de fecha 14 de diciembre del 2005. **Cuenca, 16 de
Diciembre de dos mil cinco.**

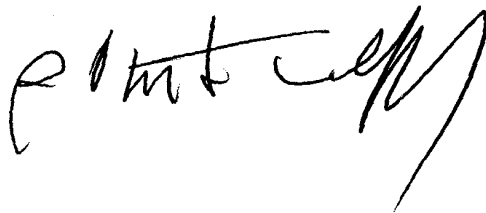
Dr. René Durán Andrade

NOTARIO PUBLICO SEXTO

CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución he sentado razón del Aumento de Capital y REforma de Estatutos y su aprobación en la intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-924, de 14 de diciembre del 2005. Cuenca, 16 de diciembre del 2005.



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-924 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha catorce de diciembre del dos mil cinco, bajo el No. 482 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía: **COMERCIAL IMPORTADORA ROMAV CIA. LTDA** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.296. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.**
EL REGISTRADOR.-



Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

